

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022)

Ref. Despacho Comisorio Rad. 11001400305320220007300

Conforme el informe secretarial que antecede, la Juez resuelve:

1. Fijar el día nueve (9) de mayo de dos mil veintidós (2022) a partir de las ocho de la mañana (8:00 A.M.), para la práctica de la diligencia de entrega, objeto de la comisión.
2. Disponer librar comunicaciones solicitando el acompañamiento para la realización de la diligencia, de la POLICIA NACIONAL, POLICIA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA e INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, y a la INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL, ALCALDIA DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL –IDPYBA, con el fin de salvaguardar los derechos de los menores de edad y de las personas de la tercera edad, así como de los animales que se encuentren dentro del inmueble al momento de la diligencia; por secretaría oficiase como corresponda. **La parte interesada deberá acreditar el diligenciamiento del oficio, con anticipación de tres días.**
3. Advertir que la diligencia se realizara siempre y cuando no existan limitaciones de movilidad y que la parte interesada garantice el traslado del personal del juzgado al despacho.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 052 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>5 - abril - 2022</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria</p>
--